

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA “ESTAS NAVIDADES, COMPRAR EN TORDESILLAS TRAE SUERTE”

Podrán participar en esta Campaña todos aquellos establecimientos comerciales ubicados en Tordesillas. La Campaña tendrá lugar del 3 de diciembre de 2018 al 3 de enero de 2019.

La inscripción se producirá entregando el Modelo de Inscripción en la Oficina del Registro del Ayuntamiento de Tordesillas o en la Mercería Sole (C/ Santa María 31), o bien a través de los correos electrónicos: desarrollolocal@tordesillas.net o comerciolocaltordesillas@gmail.com. Se deberán rellenar todos los campos del Modelo de Inscripción.

Cada establecimiento participante deberá realizar una aportación en concepto de cuota de inscripción de 25 €, por la que se entregará al comienzo de la Campaña 500 papeletas numeradas para el Sorteo, que deberá sellar con el nombre de su establecimiento en el reverso para que sean válidas. La cota de inscripción para aquellos comercios que no sean asociados a la Asociación de Comerciantes de Tordesillas será 30 €.

Cada establecimiento podrá solicitar más lotes de 500 papeletas, hasta un máximo de 3 lotes, de forma gratuita, siempre y cuando se haya agotado el lote de papeletas entregado. Se podrán solicitar otros 3 lotes más, en caso de que un establecimiento los necesitara, previo pago de 25 €.

Todo establecimiento participante tiene la obligación de disponer de papeletas durante toda la duración de la Campaña. Si un establecimiento incumpliese esta norma será sancionado con la no participación en ediciones futuras y con la imposibilidad de que se pueda canjear cualquier cheque regalo en el establecimiento sancionado. Al cliente se le entregará una papeleta para el Sorteo por cada 10 € de compra en el establecimiento.

Se hará entrega de un distintivo como colaborador con la Campaña, para ser colocado en todos los establecimientos participantes.

Cada establecimiento tendrá una caja a modo de urna donde se depositarán las papeletas. Éstas se entregarán por cada comerciante al Ayuntamiento, el día 4 de enero antes de las 12.00 horas. Aquellas papeletas entregadas con posterioridad no participarán en el Sorteo.

El Sorteo se celebrará el día 4 de enero, miércoles, a las 14.00 horas; en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tordesillas. A los ganadores se les comunicará telefónicamente el resultado del Sorteo. De no ser localizado un ganador antes de las 18.00 horas del día del sorteo, éste perderá su premio y se declarará ganador al primer reserva que sea localizado siguiendo el orden que se hubiese establecido en el sorteo.

Los premios consistirán en tres cheques regalo cuyo valor será de 500 € cada uno. Los cheques regalo se canjearán por los premiados de forma personal e intransferible en los establecimientos participantes. Los ganadores no podrán canjear en un sólo comercio más de 100 €.

No podrá haber un ganador con más de un cheque regalo. Tampoco podrán resultar ganadores los dueños o trabajadores de un establecimiento comercial inscrito que posean una papeleta sellada por el mismo establecimiento comercial donde trabajen o sean propietarios.

Todos los ganadores deberán ser mayores de edad.

Los cheques regalo se deberán canjear el día 5 de enero, sábado, entre las 10.00 horas y las 14.00 horas; no siendo acumulables a promociones puntuales, ofertas especiales o período de rebajas.

En ningún caso el cheque será canjeable por dinero

No serán válidas las papeletas que no estén selladas por el establecimiento participante. Tampoco serán válidas aquellas papeletas donde fuera ilegible el nombre del cliente o su número de teléfono.